



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

VEHICULOS DEL CVFT

Oficio No. CVFT-G-2024-01-02

Quito D.M. martes, 02 de enero de 2024

SEÑOR

Señor

Waldo Fernando Manrique Cáceres

EX SOCIO DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR

Presente.-

De mi consideración:

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís, en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar", me dirijo a usted respetuosamente y manifiesto:

De conformidad con la norma estatutaria ejerzo la representación legal, judicial y extrajudicial del Club y es mi obligación administrar y optimizar el uso de los recursos institucionales, los bienes del Club deben ser utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Estatuto.

En reiteradas ocasiones, de manera fundamentada se ha requerido a usted y a sus colaboradores entreguen las filiales y los bienes que se encuentran de manera ilegítima bajo su control, incluido los vehículos del CVFT, lo cual ha hecho caso omiso, accionar injustificado que las Autoridades competentes en su momento determinarán las responsabilidades del caso.

Por medio de notificaciones y registros oficiales **se conoce del uso irresponsable de los vehículos del CVFT, que se encuentran bajo su posesión**; en diferentes fechas y lugares se han reportado varias multas por infracciones de tránsito cargadas a los vehículos del Club, de placas PDO-9701 y PCL- 3773 por otra parte, no ha sido posible cumplir con el proceso de revisión y matriculación vehicular, ni con la renovación de las pólizas de seguro, lo cual implica un evidente riesgo y perjuicio para estos activos del Club, generado por su accionar ilegal.

Instancias Administrativas y Judiciales, mediante varias sentencias y resoluciones dictadas dentro del marco de sus competencias, le han negado sus indebidas pretensiones de registro de su supuesto Directorio de facto.

Con estas consideraciones, nuevamente prevengo a usted de su obligación legal y moral de entregar los bienes y particularmente los vehículos del Club, que como dejo señalado, están siendo utilizados de manera irresponsable, injustificada e ilegal por personas no autorizadas y sin representación ni acreditación de ninguna naturaleza, para asuntos particulares, ajenos a los objetivos de nuestra organización. De no cumplir con la entrega inmediata de los



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

VEHICULOS DEL CVFT

automotores, se adoptarán otras acciones y procedimientos pertinentes para la recuperación o retención en derecho de los vehículos, con las consecuencias legales que aquello implica para usted y las personas que se encuentran haciendo uso indebido de estos bienes.

Para la coordinación ordenada del proceso de entrega-recepción, señalo el correo electrónico institucional que es de su conocimiento gerencia@cvft.com.ec.

Atentamente,

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís

**GERENTE DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA
TERRESTRE "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"**

Copia: Señor Presidente del CVFT "Cabo Nicanor Quiroz Salazar".

Copia: Señor Presidente Honorífico del CVFT "Cabo Nicanor Quiroz Salazar".

Copia: Señor Presidente del Comité de Vigilancia CVFT "Cabo Nicanor Quiroz Salazar".